

jarían el límite de emisión de cada uno de ellos, y el pago del billete garantizado por la totalidad del crédito de cada Estado, basado en la riqueza en mercancías existentes en el país. Los tenedores de esos billetes podrían, o bien recibir el peso de oro representado por ellos o bien presentarlos a los bancos tenedores de certificados librados por los almacenes generales de su país y cambiarlos por una cantidad de mercancías correspondiente al valor en oro fino representado por los billetes.

Este proyecto no aspira a resolver el problema financiero de la guerra ni a escamotear las cargas de los empréstitos; propone tan sólo facilitar el mecanismo de los pagos internacionales. Pero aun en esos límites, es fácil demostrar que es impracticable y que no se puede esperar que el billete internacional se sobreponga al oro para asegurar la función monetaria internacional. El sistema no representa ninguna garantía en caso de guerra, pues el valor del billete está vinculado al crédito de los Estados y no reposa, como el del oro, en base independiente de las relaciones pacíficas o no de los Estados; y por otra parte, no se ve cómo puedan los Estados